

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Veintidós (22) de abril del dos mil veinticuatro (2024)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 063			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2017-222	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	CRISTIAN OROZCO	REQUIERE PATRIMONIO AUTÓNOMO	12/04/2024	1	237	
2018482	DIVISORIO	SANTIAGO ISAZA ESCOBAR	LUZ DARY AGUIRRE Y OTROS	NIEGA SOLICITUD ENTREGA TÍTULO	12/04/2024	1	1127	
2019-016	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	ANDRES FELIPE ALZATE	REQUIERE APODERADO	12/04/2024	1	138	
2020-165	EJECUTIVO	BANCO DAVIIVENDA S.A	MAGDA MILENA TORO GARCÍA Y OTRO	APRUEBA COSTAS Y LIQUIDACIÓN CRÉDITO	12/04/2024	1	133	
2023-218	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA HENAO	APRUEBA COSTAS	12/04/2024	1	153	
2023-286	EJECUTIVO	COFINCAFE	LUBIAN VALENCIA GONZÁLEZ	APRUEBA COSTAS Y MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	11/04/2024	1	150	
2023-350	EJECUTIVO GARANTIA REAL	MI BANCO	JAMINSON MONTOYA BARRERO	APRUEBA COSTAS Y MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	12/04/2024	1	323	
2024-008	EJECUTIVO	URIEL ENRIQUE ACOSTA ACOSTA	ANA TILDE DAZA CASTAÑEDA	SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN	12/04/2024	1	44	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-367	PERTENENCIA	JUAN MANUEL GONZALEZ OSORIO Y OTROS	SIN NOTIFICAR	DESIGNA CURADOR	11/04/2024	1	149
2024-035	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	NIXON ARIEL DOMINGUEZ CORTES	SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN	12/04/2024	1	300
2024-070	SUCESIÓN	LUZ EDIT ORJUELA	HEREDEROS LUCILA RODRIGUEZ	DECLARA ABIERTA SUCESIÓN	11/04/2024	1	86
2011-020	SOLICITUD LEVANTA MEDIDA	LA MICAELA	CESAR AUGUSTO VANEGAS	ORDENA FIJAR AVISO ART. 597 CGP	12/04/2024	1	3

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal

Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a82e1f62fe6f49fe7f51a0c98dde3d95729251f5a5dba7984de3489efe0c9f22**

Documento generado en 19/04/2024 04:13:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>